



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 9-23 –Piso 5° -Torre Norte

A V I S O D E R E M A T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

H A C E S A B E R :

Que en el proceso ESPECIAL DECLARATIVO-DIVISORIO N° 2020-00106 de JENNY MARCELA PEREIRA BLANCO CC 52813999, AMANDA BLANCO CC 41568743, JULIAN EDUARDO PEREIRA BLANCO CC 1015411105 contra JUAN DE LA CRUZ PEREIRA QUINTERO CC 9511854 Y ANGÉLICA MARÍA PEREIRA BLANCO CC 52801368, se profirieron autos de fechas 21 de abril y 2 de junio de 2023, mediante los cuales se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien:

INMUEBLE(s): Se trata del Apto 603 Torre 5 y Garaje 10 del Conjunto Residencial Reserva San Gabriel, ubicados en la Carrera 49 No. 165- 40 torre No.5, de esta ciudad, inscritos bajo los folios de matrícula inmobiliaria No.50N-20583978 y 50N-20583880, respectivamente.

SECUESTRE: Se designo a ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN, identificado con C.C. No. 1.031.129.445, quien recibe notificaciones en la CARRERA 16 NO, 79-76 PISO 5 de esta ciudad. Email. BFHOLDINGGROUP@GMAIL.COM Telf. 3138522997

AVALUO: Se fijó como base de la licitación, el valor total del avalúo, es decir, la suma de \$310.875.200 de pesos, que corresponde al avalúo dado a los bienes a subastar, el cual resulta de las siguientes asignaciones:

- a. Para el apartamento con FMI No: 50N-20583978, avaluado en la suma de: \$ 285.875.200 pesos mcte.*
- b. Para el garaje con FMI No. 50N-20583880, avaluado en la suma de: \$ 25.000.000 pesos mcte.*

*Será postura admisible la que cubra el **100%** del avalúo dado a los bienes, por intermedio del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales.*

La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación por el interesado en un periódico de amplia circulación en la ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Bogotá D.C. 13 de junio de 2023.

Camila A. Gutiérrez D.

CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS
Secretaria